

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.779 · 2003

JUSTICIA

Boletín Oficial, 3 de septiembre de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

Ley 25.779

Decláranse insanablemente nulas las Leyes Nros. 23.492 y 23.521.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Decláranse insanablemente nulas las Leyes 23.492 y 23.521.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).